



**Universidad
de Navarra**

Primeras Jornadas de Estudio para Padres

Centro de Jóvenes con Talento CTY – España

Conferencia del Prof. José de Mirandés:

“LOS CRITERIOS DE LOS PADRES”



Pamplona, 22 y 23 de Abril de 2005

El día uno de este mismo mes de Abril, recibí este e-mail de la madre de un niño superdotado:

<<Tengo un hijo de 8 años superdotado, y en mi país me dicen que no pueden hacer nada por el, que no hay colegios para esta clase de niños. He probado en muchos colegios y se aburre, se duerme en clase y dice que el programa es prehistórico. La Presidencia de mi país conoce el caso, hasta fue recibido por nuestro Presidente que le obsequió una computadora, pero ¿quién puede darle una educación adecuada?. Mi hijo este año estudió en casa y así se siente feliz. Es que los educadores se sienten agredidos y lo discriminan, entonces lo ignoran y por eso para cuidarlo de la locura que fue la escuela para él he decidido sacarlo de las escuelas comunes ya hace 5 años de mi larga y dolorosa búsqueda. En mi país me cierran las puertas, es más, acabo de comunicarme con el Secretario del Gobierno electo y me dio como respuesta que me vaya del país porque hay cosas mas urgentes e importantes que la educación de un niño superdotado, que en Uruguay sólo se registró mi hijo.

Le agradezco que me contesten por ayuda.

Desde ya un fuerte abrazo de una mamá que va a luchar por su hijo siempre. Les confieso que caí en depresión un tiempo por este tema pero no me permito que esto me haga abandonar la FELICIDAD de mi

hijo.

Espero respuesta pronto.>>

Acompañaba fotos y un recorte de la prensa uruguaya de cuando el problema saltó a la prensa. El niño tenía entonces 4 años.

También acompañaba la carta con el SOS que en el 2004 envió a UNICEF por cuanto la situación de su hijo ciertamente vulneraba los Derechos del Niño y la respuesta de UNICEF:

<<Hemos recibido el mail en el que Ud. presenta el desafío que significa la educación de su hijo en Uruguay.

Consideramos sus esfuerzos enormemente importantes pero, lamentablemente, el Programa de Cooperación de UNICEF en el país no prevee el apoyo a este tipo de situaciones.

Confiando que pueda Ud. encontrar un camino para solucionar este problema, le saluda atte.,

Ma. Ester Mancebo>>

Inmediatamente pasé a la acción. Mantuve una conversación con el Agregado Cultural de la Embajada de Uruguay en España. Propuse un pacto de colaboración con el Gobierno de Uruguay, con las siguientes premisas:

1 Que el Gobierno de Uruguay nos indique un colegio cuyos profesores estén sensibilizados y dispuestos a recibir la formación específica que necesitan.

2 Nosotros nos hacemos cargo de dar esta formación especializada a dos niveles:

A) A través de Internet

B) Ocasionalmente será necesario que efectuemos algún desplazamiento a Uruguay, tanto para motivar y completar la formación específica a los profesores mediante canarias-coloquio como para supervisar la aplicación práctica.

3 Nosotros no cobraremos absolutamente nada por nuestra aportación, si bien el Gobierno Uruguayo deberá hacerse cargo de los gastos de viaje. El Gobierno de Uruguay debe ser consciente de la extraordinaria riqueza que un niño de estas características supone tanto para el futuro de su país como para el presente de su sistema educativo.

Día 6. Recibo este E-mail de la mamá:

<<Sr. Presidente de la Confederación Española. de Asociación de Superdotación:

He recibido su mail y le doy fe de que, ME HA DEVUELTO LA VIDA, ya casi no dormía desde que comenzaron las clases en mi país porque mi hijo no tiene ningún colegio a donde ir.

Por eso cuando recibí su mail no paraba de llorar, es que aún no lo puedo creer, he pasado noches en vela buscando ayuda por Internet ya que Antel de Uruguay (el Presidente de la República) se lo regaló a mi hijo para que estudie.

No sé de que forma agradecerles que se hayan preocupado por mi hijo, ya que en su país Uruguay sus derechos se los han negado.

HOY SOMOS LAS PERSONAS MAS FELICES DEL MUNDO MI HIJO Y YO, EL NO PARA DE LLORAR PERO EN SU MIRADA TAMBIÉN HAY DUDA, LO CONOZCO, ES QUE TANTAS VECES SE HA DESILUSIONADO QUE DE MÁS ESTÁ DECIRLES QUE TIENE MIEDO.

GRACIAS A USTED, AL EMBAJADOR DE URUGUAY EN SU PAÍS Y A TODOS LOS QUE HICIERON POSIBLE QUE HOY MI HIJO Y YO SEAMOS TAN FELICES.

Es bueno saber que España lo respalda. Ha sido el primer país que quiere ayudar a Mauri. Eso jamás lo vamos a olvidar

Desde ya un afectuoso abrazo y saludo para ustedes. Dios los bendiga.>>

Mauri, me trajo el recuerdo de aquellos años difíciles, en nuestra España, en la que tener un hijo superdotado era algo muy complejo.

Recordé aquella adaptación curricular que diseñé a mi hija mayor superdotada, porque no tenía sentido que hubiera informado al colegio de su condición de superdotada. No habrían sabido de que les hablaba.

Eran unos tiempos en los que absolutamente todo estaba por hacer.

Ahora, con 24 años ya hace tres que terminó la carrera de Física con premio extraordinario de carrera.

Sumido en el recuerdo de aquellos años difíciles en que creamos las primeras asociaciones, advertí la presencia de un “bichito pequeñito” que revolvía mis papeles: Mi hija menor, que actualmente tiene 18 meses. Su presencia, de repente, me devolvió al presente y a la necesidad de seguir trabajando en el mejor futuro que, entre todos, tenemos que posibilitar para nuestros hijos que se inician o están en los primeros pasos de su proceso educativo.

Aquellas asociaciones que pusieron las primeras piedras, tras el reciente proceso de convergencia, han dado luz a la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE SUPERDOTACIÓN:

- Se ha creado una jurisprudencia clara y unívoca.

- Se ha conseguido que se ilegalizaran leyes que restringían los derechos educativos de estos niños (a través de los Tribunales de Justicia).

- Hemos creado la Ponencia “Los Estilos de Aprendizaje de los Alumnos Superdotados” del Primer Congreso Internacional de Estilos de Aprendizaje, congreso organizado por cuatro universidades españolas, una portuguesa y seis universidades americanas. Ahora se está haciendo llegar la Ponencia Internacional a todos los profesores y maestros de España a través de los Consejeros de Educación de los respectivos Gobiernos Autónomos, para que todos los educadores tengan una formación básica de cómo los alumnos superdotados necesitan recibir la enseñanza.

Se ha creado, complementariamente el “Modelo de Adaptación Curricular”.

- En el Parlamento de Cataluña se ha propuesto la creación de la Comisión de Seguimiento de la Escuela Inclusiva. Tras el discurso de comparecencia los Grupos Parlamentarios tomaron la palabra: Todos los Grupos Parlamentarios manifestaron abiertamente su apoyo total a la propuesta.

- Se ha creado el modelo el “Modelo de Identificación Integrada”. Integra las tres partes implicadas en la Identificación: la familia, la escuela y el centro de identificación especializado. El “Modelo de Identificación Integrada” contempla además la gratuidad de la Identificación, mediante concierto entre las Administraciones educativas y los centros especializados.

- Se ha iniciado el Banco de Recursos para Altas Capacidades: Un amplio conjunto de recursos psicopedagógicos para ayudar, aún más a los maestros y profesores en el diseño y elaboración de las adaptaciones curriculares para los alumnos de Alta Capacidad. D. Juan Carlos López Garzón, como principal autor presentará este proyecto en avanzado estado de realización

- Se ha creado el Consejo Superior de Expertos en Altas Capacidades. Constituido por los más prestigiosos expertos del Estado Español y varios expertos de otros países europeos y norteamericanos. D. Francisco Gaita, Vicepresidente de la Confederación, ampliará los detalles de este importante paso adelante.

- Se prepara una reunión con 6 o 7 Consejeros de Educación de Comunidades Autónomas sensibles a la educación específica a los alumnos de Altas Capacidades.

- Se prepara una comparecencia en el Senado. En ella se presentará la propuesta de creación de la Comisión de Seguimiento de estos alumnos.

Pero, queda tanto, tanto por hacer, para que a nuestros hijos diferentes les sea posible la felicidad a la que tienen derecho. Pero, lo primero es que los padres tengamos convicciones claras a través de una formación adecuada.

LAS CONVICCIONES FILOSÓFICAS Y PEDAGÓGICAS DE LOS PADRES, QUE MARCAN LA PAUTA AL SISTEMA EDUCATIVO

En nuestro mundo cambiante cada vez más globalizado, entre esperanzas y contradicciones se está abriendo paso la nueva sociedad de la información y el conocimiento.

En nuestra realidad europea, el Tratado Internacional por el que se establece la Constitución Europea se hace eco de lo establecido en anteriores Tratados Internacionales, como la Convención Internacional de los Derechos Humanos o en la de los Derechos del Niño, o en las constituciones de los estados miembros o en la amplísima jurisprudencia como la del Tribunal Constitucional Español, por lo que , en su Art. II-74, proclama:

<<el derecho de los padres a garantizar la educación de sus hijos de acuerdo con sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas,>>

Los padres, en el ejercicio del derecho fundamental a la educación de los hijos, del que somos los titulares por Derecho Natural, sin tener que esperar que el Estado, el Sistema Educativo, nos garantice nada, hemos de disponernos a garantizar esa educación, en base a nuestra titularidad y de acuerdo con nuestras convicciones filosóficas y pedagógicas.

Recientemente se preguntaba un ilustre intelectual europeo de prestigio mundial:

<<¿En el profundo desconcierto de nuestro tiempo, existe una identidad de Europa que tenga futuro y por la que podamos comprometernos todos?

El primer elemento es la “incondicionalidad” con la que debe presentarse la dignidad humana y los derechos humanos como valores anteriores a cualquier jurisdicción estatal. Los derechos humanos no son creación del legislador, ni se otorgan a los ciudadanos, sino que existen por derecho propio. El legislador debe respetarlos desde siempre, pues le son dados previamente como valores de orden superior.>>

LA PRIMERA CONVICCIÓN DE LOS PADRES

El derecho y a la vez el deber de los padres a la educación de los hijos es un elemental derecho humano expresamente recogido en la

Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratado Internacional que al haber sido suscrito por el Estado Español, en virtud de lo dispuesto en el artículo 96. 1 de la Constitución Española, forma parte del ordenamiento jurídico interno de nuestro país, como de los demás países de la Unión Europea.

Por esto, la Constitución Europea reconoce y proclama que los padres, no sólo tenemos el derecho a reclamar, sino que, además somos quienes garantizamos la educación de nuestros hijos de acuerdo con nuestras convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas. Y, esas convicciones son las que marcan la pauta al sistema educativo, mientras queramos seguir delegando, en parte, en la acción subsidiaria del sistema educativo, la educación de nuestros hijos.

Hay padres que creen que cuando han podido ejercer su derecho a la libre elección de centro escolar, ya han agotado este derecho. Ni mucho menos. Con toda claridad el Tribunal Constitucional, en su Sentencia 5/81 II, 8 ha establecido:

<<Este derecho de los padres se extiende a todos los aspectos de la actividad educativa>>

Los padres podemos, por ejemplo, optar por una escuela pública, concertada ó privada, pero a la hora de realizar la identificación, evaluación y diagnóstico de las capacidades intelectuales, talentos específicos y recursos cognitivos, elegir un centro de identificación especializado. Y, si es de alta capacidad, elegir un tercer centro para realizar un programa específico, y otro centro para realizar cursos específicos, y realizar en cada centro la supervisión necesaria, en la incondicionalidad de este derecho.

Hay padres que tienen la impresión de como si existiera un monopolio estatal docente. Quizá porque hay quien quiere que exista esta impresión. Nada más lejos de la realidad legal. El Tribunal Supremo Español, en diferentes sentencias lo ha dejado muy claro. En su sentencia, por ejemplo, 24/1/85, II.6 establece:

<< El Artículo 27.6 de la Constitución Española (...) es la manifestación primaria de la libertad de educación, pues supone la inexistencia de un monopolio estatal docente y, en sentido positivo la existencia de un pluralismo educativo institucionalizado>>

La libertad de los padres en el ejercicio del derecho a la educación de

los hijos no admite las limitaciones, condicionamientos y cortapisas que a veces se nos quieren imponer, sin fundamento alguno. Así de claro lo ha dejado el Tribunal Constitucional en su Sentencia 5/81,11,10:

<<La única limitación que puede imponerse a este derecho es el respeto a los principios constitucionales de libertad, igualdad y justicia>>

Y, si alguna normativa legal dice lo contrario, lo que tenemos que hacer es continuar instando la ilegalización de estas normativas que limitan nuestros derechos, que para eso están los Tribunales de Justicia.

LA SEGUNDA CONVICCIÓN DE LOS PADRES

La segunda convicción filosófica y pedagógica que los padres debemos tener clara en el derecho a la educación de nuestros hijos, del que somos los titulares, es el derecho consustancial a una educación de calidad para todos que permita el desarrollo de la personalidad diferente de cada niño. (Derecho reconocido en el Art. 27; en el Artículo 10.1 de la Constitución Española, así como en el Art. 29 del Tratado Internacional Derechos del niño, como indica la amplia Jurisprudencia)

Pero, ¿Qué es la “Educación de Calidad”?

La Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en su “Informe 2003”, sobre el derecho de la educación declara que los sistemas educativos se desarrollan siguiendo un itinerario hacia la calidad que se compone de cuatro Fases sucesivas, que son:

1ª Fase: Reconocimiento de la educación como derecho de todos.

2ª Fase: Educación segregada.

3ª Fase: Asimilación.

4ª Fase: Adaptación a la diversidad

La 1ª Fase se agota con la extensión de la enseñanza obligatoria y en la creación de puestos escolares, de la LOGSE.

En la 2ª Fase los colectivos que más se diferencian del modelo de “alumno estándar”: los discapacitados, los alumnos inmigrantes y los alumnos de altas capacidades son atendidos en escuelas o aulas

especiales, segregadas (cuando no ignorados).

La 3ª Fase de “Asimilación”, es cuando en una escuela única, con currículo y estilo de aprendizaje único, se asimilan a todos los niños, fundiéndolos en ese modelo único diseñado por el Estado y orientado al inexistente “alumno estándar”.

Como especial concesión el Estado se arroga la potestad, de conceder medidas puntuales, pretendidamente correctoras de diferencias, que sólo aplica cuando ya no tienen otra alternativa, a menudo forzado por las sentencias judiciales que los padres se ven obligados a instar.

Mientras, el Estado pone en funcionamiento “equipos de zona” para controlar las diferencias. Con frecuencia actúan como celosos guardianes del igualitarismo educativo, al intentar ignorar los dictámenes psicopedagógicos, indicadores de diferencias sustanciales, que en la profesionalidad especializada y en la independencia de los Centros de Identificación Especializados que los emiten, constituyen, siempre, la prueba para los Tribunales de Justicia.

La 4ª Fase requiere el reconocimiento por parte del sistema educativo, de la diversidad. Es, cuando ni el Estado gestor del sistema educativo, ni los intereses económicos actúan como propietarios de nuestros hijos, sino como servidores del interés superior del niño, en el principio de subsidiaridad del Estado. Es, cuando la educación se entiende como un servicio al ser humano para que humanice, y la humanización no es posible si no se respeta y orienta al pleno y libre desarrollo de la personalidad diferente de cada uno. Es, cuando no se confunde el principio de igualdad de oportunidades con la igualización de resultados, ni la sociabilización del niño con la igualización y la masificación en la mediocridad.

Es, cuando la educación no se utiliza como un proceso de mera transmisión de conocimientos, sino también de inserción social plena y de transformación de la sociedad, en la formación de ciudadanos. Es, cuando el niño no es forzado a adaptarse al sistema educativo, a su currículo y a su estilo de aprendizaje estándar, sino que “el sistema educativo, entendido como servicio subsidiario, se adapta a la personalidad de cada niño” y sitúa su meta en su “pleno y libre desarrollo, hasta el máximo de sus posibilidades”

Estas son las afirmaciones que presiden la Convención Internacional de Derechos del Niño y que definen la educación de calidad. Y, en consecuencia, la 4ª Fase, es cuando ni el discapacitado ni el inmigrante se siente marginado, ni el de alta capacidad se ve,

además, obligado a restringir su potencial -lo que le produce la Disincronía Escolar y el Síndrome de Difusión de la Identidad- sino que su desarrollo máximo constituye el elemento dinamizador del rendimiento del aula en la interacción permanente de cada uno con los demás, en el pluralismo compartido que beneficia a todos.

La Confederación Española de Asociaciones de Superdotación viene haciendo una apuesta decidida por la educación de calidad: por el cambio hacia la 4ª Fase, que no es otra cosa que la adaptación y el cumplimiento de los Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño, que también forma parte de nuestro Ordenamiento Jurídico Superior.

LA TERCERA CONVICCIÓN DE LOS PADRES

Y, cuando es un hijo diferente por alta capacidad, otra convicción clara que los padres deben tener es que las diferencias más importantes de sus hijos superdotados no son las cuantitativas, sino las cualitativas. Hay padres, que cuando su hijo se ha identificado como superdotado ponen mucho interés en que se le realice una aceleración entendida únicamente como el salto de uno o varios cursos, medida que puede atender sus necesidades educativas cuantitativas, pero ignorando o postergando las necesidades educativas más importantes de estos niños, que son como dicen los expertos las cualitativas consecuencias de que piensan de otra manera, sienten de otra forma, ven la vida e intentan vivirla de otra manera, tienen formas diferentes de resolución de los problemas y requieren estilos de aprendizaje específicos.

LA CUARTA CONVICCIÓN DE LOS PADRES

Otra convicción clara, que los padres de los niños superdotados debe tener, es el principio de causalidad entre, por una parte la situación de su hijo superdotado, no reconocido en la escuela con el incumplimiento del derecho constitucional a recibir una educación orientada al libre y pleno desarrollo de su personalidad diferente y por otra parte el grave riesgo que supone, para la salud psíquica de su hijo los estilos de aprendizaje que le impone el sistema educativo tan diferentes a los que como superdotado necesita. El Dr. Juan Luis Miranda Romero, Médico Psiquiatra, Perito Judicial, Presidente del Consejo Europeo de Peritos Judiciales y Forenses, Director del Instituto Catalán de Superdotación, en la Ponencia Internacional “Los Estilos de Aprendizaje de los Alumnos Superdotados” del Primer Congreso Internacional de Estilos de

Aprendizaje, organizado por una serie de universidades, ha establecido:

<<La situación del alumno de alta capacidad intelectual, que no recibe la programación y las formas diferentes de aprendizaje que requiere, sino que, por el contrario, se le imponen otras muy diferentes, provoca este “tener que esforzarse permanentemente en ser como los demás”, (en ser como uno no es), este tener que “decidir bajar la propia capacidad” o tener que “restringir el propio desarrollo de su enorme potencialidad”. Ello propicia y con frecuencia provoca, además, el Síndrome de Difusión de la Identidad, descrito por Otto Kernberg Presidente de la Sociedad Psicoanalítica Internacional, de tal forma que se establece el principio de causalidad entre la situación del superdotado no reconocido como tal, y por otra parte, estas distorsiones cognitivas que, como explica el Dr. Heiz Khout Ex Presidente de la Sociedad Psicoanalítica Internacional, constituyen la causa y el mantenimiento de la enfermedad psíquica, incluyendo los trastornos de personalidad, pudiendo afirmar, con carácter general, que esta situación impide, en todo caso, el ejercicio del derecho a recibir una educación orientada al pleno y libre desarrollo de su personalidad.>>

LA QUINTA CONVICCIÓN DE LOS PADRES

Otra convicción pedagógica clara de los padres debe ser que: aunque la escuela ya atienda sus necesidades tanto cuantitativas como las más importantes, las cualitativas y también los padres, ya estén ofreciéndole el estilo de educación diferente que necesita, siguen estando desatendidas todas sus necesidades educativas específicas.

Estos niños necesitan conocerse, tratarse, relacionarse, identificarse con otros niños, con los que comparten su hecho diferencial.

El informe de final de curso de Marc, un niño superdotado de 10 años de Tarrassa que se acababa de identificarse:

<<PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS La presentación de los trabajos no es muy limpia, no ve la necesidad de mejorarlos, aunque insistan los educadores/as.

APROVECHAMIENTO DEL T.P.D. Necesita sentirse controlado para que trabaje en el T.P.D.

Observaciones generales: Como tutora debo de procurar que todos los niños sean felices, en Marc, este objetivo lo he tenido mucho mas presente y le he interrogado muchas veces, pidiéndole como iba todo, Las respuestas siempre eran afirmativas (bien, mejor, esto no es nada...). Pero Marc es un niño reservado y a nivel personal no se deja conocer mucho, en las entrevistas personales se me ha hecho mas difícil saber su estado de animo interior, el con cara inexpresiva, i con ganas de ir a jugar, daba respuestas tranquilizadoras en cuanto a la relación con los compañeros.

Creo que a sido adecuado el hecho de llevar a Marc a un profesional, ya sea desde la escuela o desde fuera se podrán buscar pautas que mejoren la relación Violines-Marc-escuela, y la superficialidad en algunos trabajos. Todos saldremos ganando.>>

Seguidamente pudo acudir al Campus de Verano que organiza el Centro de Jóvenes con Talento de Pamplona, Dice en el informe del Campus de Verano, de un mes más tarde:

<<Evaluación del alumno a lo largo del programa El rendimiento de Marc en el programa ha sido altamente satisfactorio. Desde las primeras clases su integración en el grupo de compañeros ha sido sencillo y muy positivo para el resto de alumnos. Ha sido un alumno atento a la actividad curricular, aceptando de muy buen grado la metodología de trabajo. Ha resuelto con brillantez todas las actividades solicitadas por el profesor, siendo uno de los mejores alumnos en cuanto a resultados en conocimientos curriculares. Ha destacado en todas las actividades propuestas habiendo incrementado notablemente el conocimiento sobre la materia, algo que no ha supuesto un gran esfuerzo para Marc, dado su interés y participación. Además es importante destacar que Marc ha sido un apoyo para el profesor en muchos momentos del curso así como para sus compañeros. Ha sido admirado por todos gracias a sus cualidades y compañerismo.>>

El “milagro” del cambio no se realiza sólo en función de la magnífica organización del Campus de Verano, ni de los excelentes expertos que la dirigen. También porque el niño pudo, por vez primera, identificarse consigo mismo en los demás que son como él, libre de los condicionamientos estereotipados de un sistema educativo rígidamente uniformador.

Pero, estos Campus de Verano, Cursos específicos de Semana Santa

y de Navidad, o estas Jornadas de Estudio para Padres, se organizan con el apoyo de la Fundación Promete, fundada por el padre de un niño superdotado, y que tanto bien está haciendo a nuestros hijos.

Aquí tenemos una magnífica iniciativa de los padres que necesita encontrar referente en todos los rincones de España.

Estas son las principales convicciones filosóficas y pedagógicas de los padres, que desde su “incondicionalidad” (como dice el autor del pensamiento que he citado anteriormente) deben marcar la pauta al sistema educativo y a todos y cada uno de los profesionales de la educación.

La formación específica de los padres constituye pues la base para que nuestros hijos diferentes tengan la educación que necesitan.

Por esto, hay que felicitar y dar las gracias al Centro de Jóvenes con Talento, CTY – España, a la Fundación Promete, a la Universidad de Navarra y especialmente al Dr. Javier Tourón, y a cuantos han participado, por la feliz iniciativa de organizar este Primer Encuentro de Formación para Padres, en el deseo de que tenga continuidad en el futuro y de que se pongan en marcha otras iniciativas similares.

Por cierto, el autor del pensamiento que he citado, y en el que he fundamentado esta mi intervención, al que me he referido como “un pensador europeo de prestigio mundial”, su nombre es Joseph Ratzinger, que en 1998 visitó esta Universidad de Navarra.

Muchas gracias